

Donos Jora

1

5.

Procediendo a la rectificacion de opuse presentado p. el
 Sr. m. g. guardado D. Benigno Laitanau, de otra que
 solo es aarehedor al neto p. le corresponde como ten. de Caball.
 Ayud. de Plaza en los meses de Mayo y Junio de 1823, que
 habiendo emigrado a la familia del Caballo a mediados de Mayo
 mes, en fin de el, se trataba al Jora del Nombre donde
 ha existido la p. y a cuyo tiempo no tiene el mensa
 consunt. era de 60 p. de los q. y en cumplimiento de sup.
 De uno de lo. de la corte se procede a la misma rectif. en
 los terminos q.

Ha de haber de 1 de Mayo de Junio de
 1823. p. en un mes de fin de uno mes y al
 sup. de 60 p. mensuales de haber como ten. de
 Caball. 180 - 1

Por la gratif. de 6 p. al mes q. supuraba como
 Ayud. de Plaza en este tiempo 24
 Decuena 204 "

y de 23 p. en 180 p. de los q. 15 1/2 }
 de p. ad el liquido y agregadas de q. la
 gratif. de 15 5 5 } 10 6

Luz de Alca. 193: 7 1/2
 Luz de Jora. 13
 826 -

180
 5 1
 174 - 7
 24
 198 - 7



U. L. 146. 577 e

MH-06146
 CAT. 50
 DOC. 280
 FOL. 1

1850

[Faint, illegible handwritten text, likely bleed-through from the reverse side of the page.]



0.8.46.2472

193

[Faint handwritten text at the bottom of the page, possibly a signature or date.]